

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

A discusión el plan fiscal

Reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno inicia a las 4:30 p.m.

MELISA ORTEGA MARRERO
melisa.ortega@grfmedia.com
Twitter: @melortega1

La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (UPR) se reunirá hoy, a las 4:30 p.m., para discutir el plan fiscal institucional que contemplará la implementación, a partir de 2019, de una matrícula ajustada a los ingresos familiares del estudiante. De acuerdo con la propuesta fil-

trada a la prensa, el costo del crédito de estudios subgraduados aumentaría de \$56 a \$115. Mientras que el graduado ascendería de \$140 a \$270. Para mitigar el aumento, el plan crea un fondo de becas de \$50 millones.

La convocatoria de la reunión extraordinaria precisa que el cónclave se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno, donde, a finales de abril, un grupo de estudiantes irrumpió mientras la entonces presidenta interina, Nivia Fernández, presentaba su propuesta de plan fiscal. Ese incidente desembocó en la presentación de cargos criminales contra siete universitarios.



La reunión convocada por el presidente interino, Walter Alomar, se llevará a cabo en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno.

Hoy, el único tema en la agenda del organismo rector es la evaluación del plan financiero requerido por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Con la consideración de esta propuesta, queda a un lado el Plan SoS elaborado por economistas y académicos del Recinto Universitario de Mayagüez.

Este medio solicitó una entrevista con el presidente interino de la Junta, Walter Alomar, pero esta no fue concedida.

CRISIS EN VENEZUELA

Gobierno avala embargo

Pide cesar flujo de dólares al país suramericano

GABRIELA SAKER JIMÉNEZ
gabriela.saker@grfmedia.com
Twitter: @sakergaby

El secretario de Estado, Luis Gerardo Rivera Marín, forma-



Luis Rivera Marín propone que se sancione al gobierno de Venezuela.

lizó ayer el respaldo del gobierno de Puerto Rico a varias iniciativas lideradas por la administración estadounidense para ejercer presión contra el gobierno de Venezuela, que preside Nicolás Maduro.

Presente en una protesta contra la Asamblea Constituyente, avaló "el embargo de todos los activos principales del gobierno venezolano y del brazo militar", así como la suspensión del "flujo de divisas al país en cuanto a compra de petróleo y otros suministros de materia prima".

"Estamos repudiando el asalto a la democracia (así que) se hace un detente al flujo de dólares que pueda nutrir las arcas del gobierno de Maduro", indicó.

AVISO IMPORTANTE

"REGLAMENTO PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXPEDICIÓN, IMPRESIÓN, CANCELACIÓN Y VENTA DE SELLOS Y COMPROBANTES A TRAVÉS DEL INTERNET", Y PARA DEROGAR EL REGLAMENTO NÚMERO 7997 OF 02 DE MARZO DE 2011

El Departamento de Hacienda, de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", con fecha de vigencia de 1 de julio de 2017, publica este Aviso para la promulgación del Proyecto de Reglamento arriba mencionado.

Este Reglamento tiene el propósito de autorizar la implementación de un Sistema para expedir, imprimir y cancelar electrónicamente sellos y comprobantes por medio de la Internet, entre otras funciones. Además, tiene como propósito establecer los deberes, responsabilidades y obligaciones de las personas o entidades autorizadas por el Secretario de Hacienda a desarrollar y/o administrar dicho Sistema. Este se promulga conforme las facultades conferidas al Secretario del Departamento de Hacienda en el Artículo 329 del Código Político de 1902, según enmendado, la Ley Núm. 331 del 10 de diciembre de 1999, según enmendada y el Artículo 3(f) del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1994 del Departamento de Hacienda.

El texto del Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborales en la oficina número 801 del octavo piso del Edificio Intendente Ramírez, localizado en el Paseo Covadonga número 10, San Juan, Puerto Rico. También estará disponible en la página de Internet del Departamento de Hacienda: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Las personas interesadas podrán someter sus comentarios y sugerencias, por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico: comentariosreglamento@hacienda.pr.gov o por correo a:

Secretaría Auxiliar de Asuntos Legales
Departamento de Hacienda
P.O. Box 9024140
San Juan, PR 00902-4140

Este Aviso y el texto del Reglamento propuesto se encuentra disponible en nuestra página electrónica: www.hacienda.pr.gov.


Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA
Secretario de Hacienda



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO

IMPORTANT NOTICE

"REGULATION FOR THE SUPERVISION AND FISCALIZATION OF THE SYSTEM FOR THE EXPEDITION, PRINTING, CANCELLATION AND SALE OF STAMPS AND VOUCHERS THROUGH THE INTERNET", AND TO REPEAL REGULATION NO. 7997 OF MARCH 02, 2011

The Department of the Treasury, in accordance with Section 2.1 of Act No. 38-2017, known as the "Uniform Administrative Procedures Act of the Government of Puerto Rico", with effective date of July 1, 2017, publishes this Notice for the enactment of the aforementioned proposed Regulation.

This Regulation is intended to authorize the implementation of a System to electronically issue, print and cancel stamps and vouchers through the Internet, among other functions. In addition, it is intended to establish the duties, responsibilities and obligations of individuals or entities authorized by the Secretary of the Department of the Treasury to develop and/or administer said System. It is enacted pursuant to the powers conferred to the Secretary of the Department of the Treasury in Article 329 of the Political Code of 1902, as amended, Act No. 331 of December 10, 1999, as amended and Article 3(f) of the Department of the Treasury's Reorganization Plan No. 3 of 1994.

The proposed text of said Regulation will be available during work days and hours at office number 801 at the eighth floor of the Intendente Ramírez Building, located at Paseo Covadonga No. 10, San Juan, Puerto Rico. It will also be available at the Treasury Department's website: <http://www.hacienda.pr.gov>.

Anyone interested to submit their comments and suggestions, may do so, in writing, within thirty (30) days following the publication of this Notice, addressing their correspondence to the e-mail address: comentariosreglamento@hacienda.pr.gov or by mail to:

Legal Affairs Area
Treasury Department
P.O. Box 9024140
San Juan, PR 00902-4140

This Notice and the text of the proposed Regulation is available on our website: www.hacienda.pr.gov.


Raúl Maldonado Gautier, Esq., CPA
Secretary of the Treasury



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
GOBIERNO DE PUERTO RICO